

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON NIVEL DE
SEGURIDAD LIMITADA
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DUEÑAS
DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
1.1 Base legal	1
1.2 Misión	1
1.3 Visión	1
1.4 Función	1
1.5 Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA	2
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	3
4. NIVEL DE SEGURIDAD	3
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	4
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1 General	4
6.2 Específicos	5
7. ALCANCE	5
Área de cumplimiento	5
8. CRITERIOS	5
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	6
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	10
Conclusión	13
11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	14



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

1.1 Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Misión

Somos una entidad autónoma que impulsa y promueve permanentemente el desarrollo del municipio, que vela por la integralidad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural, cultura y social por medio de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y de prestación de servicios públicos, para cumplir con las expectativas y satisfacciones de todos los vecinos, tomando en cuenta la participación ciudadana en la ejecución de proyectos y en las decisiones que va en beneficio de la población.

1.3 Visión

Ser una entidad sostenible que tenga la habilidad para la optimización de todos los recursos. Que impulsa el desarrollo humano, territorial, comercial, de servicio y de infraestructura, para lograr una mejor calidad de vida a sus habitantes.

1.4 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyen a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;



-
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
 - e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
 - f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
 - g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
 - h. La prestación del servicio de policía municipal;
 - i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
 - j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
 - k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
 - l. Las que, por mandato de ley, le sea trasladada a la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
 - m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

1.5 Materia controlada

La Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, comprendió la evaluación del cumplimiento y ejecución de los Proyectos/obras siguientes: NOG. 19122497 Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3; NOG. 20985339 Mejoramiento calle varios sectores (adoquinado) de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.



- El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.
- El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada Número DAS-08-0155-2024, de fecha 12 de junio de 2024, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El objetivo principal de la auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, es proporcionar al usuario o a los usuarios previstos información sobre si los entes públicos están siguiendo las leyes, políticas, códigos establecidos o disposiciones regulatorias. Todo ello constituye el conjunto de normas pertinentes que rigen la materia controlada o la Entidad objeto de la auditoría, derivado de lo anterior el equipo de auditoria observaron en el desarrollo de la a auditoria, como mínimo las siguientes normas:

No.	DESCRIPCION
30	Código de ética
40	Control de calidad para la EFS
400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
4000	Norma para la auditoría de cumplimiento

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría es con nivel de seguridad limitada. En este nivel de seguridad, los procedimientos suelen estar limitados a revisiones y análisis de la materia controlada, no se realiza análisis de riesgos ni evaluación del diseño del sistema de control interno de la entidad.



5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

De conformidad a la Función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada, de una manera objetiva y en el plazo establecido según planificación de la Dirección de Auditoría. Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en los procesos de la auditoría y la normativa legal aplicable que resulte pertinente.

Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar información y documentación sobre los resultados de la auditoría.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente como registros, documentos de respaldo y cualquier otro material relacionado con la evaluación del cumplimiento y ejecución de los Proyectos/obras siguientes: NOG. 19122497 Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3; NOG. 20985339 Mejoramiento calle varios sectores (adoquinado), de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. b) Cualquier otra información complementaria solicitada a los responsables de la Administración y Ejecución para los fines de la Auditoría de cumplimiento con nivel de seguridad limitada. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría, debiendo presentar oficio firmado por los encargados de la entidad.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

6.1 General

Evaluar y analizar los expedientes de los proyectos identificados con NOG 19122497 Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3 y NOG



20985339 Mejoramiento Calle Varios Sectores (adoquinado), según gestión número 933047 de fecha 18/03/2024, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

6.2 Específicos

- Verificar el proceso de adjudicación por parte de la Junta de Licitación.
- Revisar los expedientes de ofertas presentados por los contratistas, conforme a las bases de licitación y leyes aplicables.
- Examinar el procedimiento del concurso dentro del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.
- Revisar aspectos financieros y presupuestarios del evento.
- Verificar los registros del evento en el Sistema de Información de Inversión Pública -SINIP-

7. ALCANCE

Área de cumplimiento

El Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, se realizó conforme a lo solicitado según Nombramiento No. DAS-08-0155-2024 de fecha 12 de junio de 2024; y con base a la información y documentación proporcionada por la Municipalidad de San Miguel Dueñas Sacatepéquez, la cual consistió en la verificación de los expedientes de los proyectos: 1) NOG. 19122497 SNIP 297653, Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3 monto Q9,900,000.00; 2) NOG. 20985339 SNIP 319470, Mejoramiento calle varios sectores (adoquinado) monto Q1,980,000.00; según gestión número 933047 de fecha 18/03/2024, durante el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2024.

8. CRITERIOS

De conformidad a la materia controlada de la Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, los criterios evaluar son los siguientes:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley



Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Ministerial No. 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, (MAFIM), Segunda Edición

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron, la verificación física de los aspectos de cumplimiento y de gestión institucional relacionados con la Ley de Contrataciones del Estado y la adjudicación de dichos proyectos.

Comentario

El Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, se realizó conforme a lo solicitado según Nombramiento DAS-08-0155-2024 de fecha 12 de junio de 2024; y con base a la información y documentación proporcionada por la Municipalidad, se realizó la verificación de los expedientes de los proyectos: 1) NOG. 19122497 SNIP 297653, Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3 monto Q9,950,000.00; 2) NOG. 20985339 SNIP 319470, Mejoramiento Calle Varios Sectores (adoquinado) monto Q1,980,000.00, según gestión número 933047 de fecha 18/03/2024; se verificó que los eventos fueron publicados en el Portal de Guatecompras bajo la modalidad de Licitación Pública (Art. 17 LCE).

1. Proyecto Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3, monto



Q9,950,000.00, evaluación realizada a la documentación del expediente del proyecto, el 18 de enero de 2023, se suscribió el CONVENIO IVA PAZ No. 01-2023, entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez, y la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez por un valor de Q9,950.000.00, para la realización de este proyecto, con vigencia de 12 meses.

Este proyecto fue adjudicado por la Junta de Licitación, según consta en Acta de Adjudicación 04-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, del libro de actas Número Uno de la Junta de Cotización y Licitación Municipal, a la empresa “Servicios de Ingeniería Civil SEIC”, representada por el señor José Eduardo Herrera Noriega, siendo dicha empresa el único oferente en el evento, por un valor de Q9,900.000.00, reflejando una diferencia de Q50,000.00 entre el convenio y el contrato, derivado del costo estimado de la obra y la franja de fluctuación de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, la adjudicación del proyecto fue aprobado por el Concejo Municipal de La Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez según consta en acta No. 20-2023 de fecha 24 de marzo de 2024.

A continuación, se detalla el financiamiento de la obra según convenio 01-2023.

No.	PRESUPUESTO		
	ENTIDAD	%	VALOR Q
1	Consejo Departamental de Desarrollo CODEDE	58.25	5,796,128.00
2	Municipalidad de San Miguel Dueñas	41.75	4,153,872.00
	TOTAL	100%	9,950,000.00

El 03 de abril de 2023, se celebró el Contrato Administrativo No. 01-2023, entre la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez y la empresa “SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SEIC” monto de Q9,950,000.00, a un plazo de 8 meses a partir de la fecha de inicio de la obra, para el desarrollo de este proyecto. Los documentos proporcionados por la municipalidad fueron evaluados por el equipo de auditoría, se verificó que los procedimientos administrativos, fueron aplicados de forma adecuada, para cada uno de los puntos descritos en la misma.

El 20 de abril de 2024, se inició la ejecución del proyecto denominado Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3, según consta en Acta No. 02-2024, del libro de Actas de Inicio de Obras de La Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, lo que de conformidad al plazo de ejecución de la obra, la misma debía finalizar el 04 de noviembre de 2023, lo cual no se cumplió, emitiendo para el efecto, el ADDENDUM No. 01 de fecha 19 de noviembre de 2023, al convenio 01-2023, DE AMPLIACIÓN DE TIEMPO y MODIFICACION DE MONTOS AL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRA del proyecto Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3, suscrito entre el Consejo Departamental



de Desarrollo de Sacatepéquez y La Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, el cual fue solicitado por el señor Alcalde del municipio de San Miguel Dueñas, con el objeto de ampliar el plazo del convenio, debido a que el tiempo previsto no se lograrán completar a cabalidad los procedimientos técnicos para la finalización del proyecto, por lo que se requirió la ampliación del plazo hasta el veinte de febrero de 2024. En relación a la modificación de montos, la variación se realizó al aporte acordado por la Municipalidad.

El 23 de noviembre de 2023, se firmó EL ADDENDUM No. 01 por Modificación a los renglones originales contratados, al Contrato Administrativo No. 01-2023 del proyecto Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3, suscrito entre la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, el cual fue solicitado por la constructora “Servicios de Ingeniería Civil SEIC”, por haberse aprobado: orden de cambio, trabajo suplementario y acuerdo de trabajo extra. Que incrementa el monto de este proyecto a Q10,057,326.00.

El 23 de noviembre de 2023, se firmó EL ADDENDUM No. 02 por ampliación de tiempo contractual, al Contrato Administrativo 01-2023 del proyecto Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3, suscrito entre la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, el cual fue solicitado por la constructora “Servicios de Ingeniería Civil SEIC”, por dos meses de ampliación de tiempo para finalizar el proyecto.

El 29 de diciembre de 2023, se firmó EL ADDENDUM No. 03-2023 al Contrato Administrativo 01-2023 del proyecto Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3, suscrito entre la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez y la constructora “Servicios de Ingeniería Civil SEIC”, por: órdenes de cambio No. 2, ordenes de trabajo suplementario No. 2 y Acuerdo de trabajo extra No. 2, por un monto de Q1,716,026.00, incrementando el valor del contrato original a Q11,711,132.65.

El 05 de febrero de 2024, se firmó EL ADDENDUM No. 04 por Modificación a los renglones contratados, Contrato Administrativo 01-2023 del proyecto Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3, suscrito entre la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez, el cual fue solicitado por la constructora “Servicios de Ingeniería Civil SEIC”.

El 19 de febrero de 2024, se firmó EL ADDENDUM No. 04 al Convenio 1-2023 por DECREMENTO a renglones del Convenio al proyecto Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3, suscrito entre la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez y el Consejo Departamental de Desarrollo de Sacatepéquez.



El 19 de febrero de 2024, se firmó EL ADDENDUM No. 4 al contrato, por DECREMENTO a renglones del Contrato 1-2023 Proyecto Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3, suscrito entre la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez y la Constructora “Servicios de Ingeniería Civil SEIC”, el cual fue aceptado y firmado por los responsable, según acta No. 10-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, la cual refleja el decremento por Q847,866.00, quedando el monto ajustado del contrato por Q10,863,266.65, este proyecto se encuentra pendiente de finalización en algunos renglones de trabajo como instalación del cableado para energía eléctrica e internet.

2. Proyecto “Mejoramiento Calle Varios Sectores (adoquinamiento) San Miguel Dueñas Sacatepéquez”) monto Q1,980,000.00, NOG. 20985339 SNIP 319470, evaluación realizada a la documentación del expediente del proyecto, se estableció que han realizado las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras- mediante la modalidad de Licitación Pública (Art. 17 LCE.) así también, se verificó el registro y afectación contable en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL-, por las erogaciones realizadas en la ejecución del proyecto, determinando que se registraron todas las operaciones referidas.

El 30 de octubre de 2023, se celebró el Contrato Administrativo No. 06-2023, entre la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez y la empresa CONSTRUCTORA SANTA CRUZ DG Proyecto “Mejoramiento Calle Varios Sectores (adoquinamiento) San Miguel Dueñas Sacatepéquez” monto de Q1,992,628.20, a un plazo de 3 meses calendario a partir de la fecha de inicio de la obra, para el desarrollo de este proyecto. Los documentos proporcionados por la municipalidad fueron evaluados por el equipo de auditoría.

Este proyecto fue adjudicado por la Junta de Licitación, según consta en Acta de Adjudicación 13-2023, de fecha 24 de octubre de 2023, del libro de actas Número Uno de la Junta de Licitación Municipal, a la empresa “CONSTRUCTORA SANTA CRUZ DG”, representada por el señor Edwin Orlando Delgado Galdámez, siendo dicha empresa el único oferente en el evento, por un valor de Q1,192,628.20, el Concejo Municipal de La Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez aprobó la adjudicación, de acuerdo a lo actuado por la Junta de Licitación Municipal, según consta en acta No. 71-2023 de fecha 24 de octubre de 2023.

El 8 de diciembre de 2023, se celebró el Contrato Administrativo Adicional No. 07-2023, entre la Municipalidad de San Miguel Dueñas, Sacatepéquez y la empresa “CONSTRUCTORA SANTA CRUZ DG” Proyecto “Mejoramiento Calle Varios Sectores (adoquinamiento) San Miguel Dueñas Sacatepéquez” monto de Q1,992,628.20, solicitud de aprobación de documentos de cambio al contrato 06-2023: orden de cambio 1, orden de trabajo suplementario 1 y Acuerdo de



trabajo extra 1, por monto de Q500,172.75, lo cual modifica el monto del contrato a Q2,492,800.95, este proyecto se encuentra finalizado.

Dictamen Técnico

Tomando en consideración el informe técnico emitido por la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, de fecha 30 de septiembre de 2024, en relación a la obra Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3 municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez, respecto al incumplimiento del plazo de entrega de la obra, se constató que la Municipalidad ya aplicó una sanción a la Constructora, de acuerdo a la normativa legal, lo cual consta en Acta del Concejo Municipal, Número Quince guion dos mil veinticuatro (15-2024) de fecha 20 de febrero 2024, el 11 de marzo de 2024 se publicó en el portal de Guatecompras, el informe del Supervisor Municipal sobre la Sanción y aprobación de la sanción por parte del Concejo Municipal al NOG 19122497.

En cuanto a la obra: Mejoramiento calle varios sectores (adoquinamiento), municipio de San Miguel Dueñas, departamento de Sacatepéquez, se estableció la solicitud de la obra, del presidente del COCODE "El Cementerio", avalado por veinticuatro vecinos beneficiarios que anotaron su número de DPI y firmaron, quienes no pueden firmar plasmaron su huella digital en el documento, posteriormente entregaron en la municipalidad copia de la escritura de su propiedad manifestando estar de acuerdo con este adoquinamiento, a excepción de una persona quien no estuvo de acuerdo y no se adoquino el espacio que le correspondía.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área de cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de rotulo del proyecto

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó a través de la visita de campo que el proyecto que se describe a continuación no cuenta con el rótulo de identificación correspondiente, según lo establecido en la normativa legal.

No.	SNIP	NOG	No. CONTRATO	FECHA	DESCRIPCION	VALOR ORIGINAL Q.
-----	------	-----	--------------	-------	-------------	-------------------



1	319470	20985339	06-2023	30/10/2023	Mejoramiento calle varios sectores (adoquinado)	1,992,628.20
Total						1,992,628.20

Criterio

El Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, artículo 78 Inversión, establece: "...Las unidades ejecutoras quedan obligadas a colocar en el lugar físico en que se realice la obra, el rótulo que indique el nombre, procedencia del financiamiento, meta a ejecutar, unidad ejecutora responsable, costo y tiempo estimado de ejecución, lo cual propiciará que las comunidades beneficiadas realicen la auditoría social correspondiente ..."

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: ...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución; e) Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva con que cuenta cada centro poblado, así como de la cobertura de los servicios públicos de los que gozan éstos ..."

Causa

La Directora Municipal de Planificación y el Supervisor de Obras Municipales, incumplieron la normativa legal a efecto de verificar que existiera el correspondiente rótulo del proyecto.

Efecto

Los habitantes de las comunidades beneficiadas no tienen conocimiento del costo de las obras y el origen de los fondos, limitando la oportunidad de realizar la auditoría social correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora Municipal de Planificación y ésta a su vez al Supervisor de Obras Municipales, a efecto de cumplir con la normativa legal vigente, en el sentido que cada proyecto de infraestructura cuente con su respectivo rótulo de identificación del mismo.

Comentario de los responsables

Mediante Oficio No. CGC-01-DAS-08-0155-2024, de fecha 29 de julio 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 29 de julio de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Viviana Lucila Paredes Gómez, Directora Municipal de Planificación, quien manifiesta: "En cuanto a este hallazgo,



rechazo lo señalado en virtud que, como se establece la condición del presente hallazgo Falta de rótulo del proyecto, esto debido a que el criterio utilizado determina su fundamento legal en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, artículo 78 Inversión, establece: "...Las unidades ejecutoras quedan obligadas a colocar en el lugar físico en que se realice la obra, el rótulo que indique el nombre, procedencia del financiamiento, meta a ejecutar responsable, costo y tiempo estimado de la ejecución, lo cual propiciará que las comunidades beneficiadas realicen la auditoría social correspondiente..." Ante lo determinado en el criterio y fundamento legal que establece en el artículo 78 primer párrafo "Se aprueba la asignación de inversión física, transferencias de capital e inversión financiera del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Vigente. Ante lo expuesto manifiesto a usted señores auditores que el proyecto denominado MEJORAMIENTO CALLE VARIOS SECTORES (ADOQUINAMIENTO) SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPÉQUEZ, con número de operación en Guate compras NOG 20985339, se financió con fondos municipales por lo que el fundamento legal aplicado no corresponde ya que el mismo aplica para inversiones físicas a través de los Consejos de Desarrollo, tal como se puede establecer en el Contrato Administrativo para ejecución de obra número 06-2023, de fecha 30 de octubre 2023, así como la constancia de disponibilidad presupuestaria número 480 de fecha 7 de septiembre de 2023. Por lo anteriormente expuesto, señores auditores gubernamentales, SOLICITO a ustedes se me exima de toda responsabilidad en este hallazgo, debido a que cumplí con lo establecido en la normativa vigente. Pido a ustedes considerar los argumentos planteados y que sean tomados en cuenta como elemento de convicción para el desvanecimiento del presente hallazgo en mi contra."

Mediante Oficio No. CGC-02-DAS-08-0155-2024, de fecha 29 de julio 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 29 de julio de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro Calel Tum, Supervisor de obras Municipales, sin embargo no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a la Directora Municipal de Planificación, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que en sus comentarios argumenta que se cumplió con la normativa, sin embargo se constató la falta del rótulo de esta obra, la normativa, claramente establece que las unidades ejecutoras deben de colocar el rótulo respectivo del proyecto, en ninguna fase indica que solo sea exclusivo para convenios suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo, sino que esta condición, es para que



la población beneficiada conozca el origen de los fondos y características del proyecto y poder así realizar la auditoría social correspondiente.

Se confirma el hallazgo al Supervisor de Obras Municipales, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. CGC-02-DAS-08-0155-2024, de fecha 29 de julio de 2024, sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	PEDRO CALEL TUM	2,000.00
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION	VIVIANA LUCILA PAREDES GOMEZ	2,500.00
Total		Q. 4,500.00

Conclusión

1. En la evaluación de la documentación financiera del proyecto Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3 NOG 19122497 SNIP 297653, monto original de Q9,950,000.00, el valor real fue de Q10,863,266.65, se estableció en la visita de campo que el proyecto Construcción Escuela Preprimaria (CEIN-PAIN) zona 3, San Miguel Dueñas, se encuentra pendiente de finalización de algunos renglones de trabajo, de acuerdo al último reporte del supervisor el proyecto se encuentra en un avance financiero del 96% y avance físico en un 96.92%, asimismo se estableció que la Municipalidad planteó un decremento de renglones contratados de este proyecto, según Adendum 04 de fecha 19 de febrero de 2024, el cual fue aceptado y firmado por la Municipalidad y la Constructora responsable.

2. Proyecto “Mejoramiento Calle Varios Sectores (adoquinamiento) San Miguel Dueñas Sacatepéquez”) monto original de Q1,980,000.00 y el valor real de Q2,492,800.95, NOG. 20985339 SNIP 319470, de la evaluación realizada a la documentación del expediente del proyecto, se estableció que ya está finalizado, se determinó que han realizado las publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-, así también, se verificó el registro y afectación contable en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOIN GL, por las erogaciones realizadas en la ejecución del proyecto, determinando que se registraron todas las operaciones referidas.

El 03 de julio de 2024, se realizó visita de campo en compañía del supervisor de obras municipales, a los proyectos referidos, constatando que están finalizando la



instalación del cableado eléctrico e internet, y otros aspectos técnicos, derivado de lo cual se solicitó a la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, nombrar un especialista para evaluar aspectos técnicos de este y el otro proyecto según nombramiento, quien presentará su informe por separado.

No.	NUMERO CONTRATO	MONTO CONTRATO (Q)	NOG	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DE ANTICIPO	% AVANCE		VALOR TOTAL DEL PROYECTO Y/O PORCENTAJE AVANCE FINANCIERO (Q)	RAZON O MOTIVO ESPECIFICO POR LA QUE SE CONSIDERA DEBE SER EVALUADO POR EL ESPECIALISTA
							FINANCIERO	FISICO		
1	01-2023	9,900,000.00	19122497	297653	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PREPRIMARIA (CEIN-PAIN) ZONA 3	1,980,000.00	96	96.92	9,900,000.00	INSTALACIONES ELECTRICAS Y ESPECIALES:Verificar el renglón de iluminación (incluye cableado,+ductos+accesorios, interruptores y lámparas), costo del renglón Q148,304.00 MUROS: Levantado de muro de Block tipo B.0.14x0.39 cantidad 1213 os cuadrados de pavimento rígido, verificar medidas y verificar si las pruebas de laboratorio son las apropiadas y si cumple con los estándares aprobados por el ente rector, costo del renglón Q430,008.50, ACABADOS:Repello+cernido+pintura en muros, columnas vigas y losa., costo del renglón Q855,902.50; Pañuelos en techo de loza costo del renglón Q99,840.00 Impermeabilización de techo costo del renglón Q84,045.00, se evidencia alto grado de humedad en las paredes de la construcción, Pérgola, conto del renglón Q190,476.00
2	06-2023	1,992,628.20	20985339	319470	ADOQUINAMIENTO VARIOS SECTORES	398,525.64	98.06	98.06	1,992,628.20	Verificar el renglón ADOQUINADO: verificar los niveles de ingreso a las viviendas, la rasante y nivel de adoquín por encima del nivel de algunas casas, determinar de acuerdo a su especialidad, si el adoquín es el apropiado para dicha construcción, tomando en consideración que el lugar es susceptible a grandes corrientes pluviales.
TOTALES		11,892,628.20				2,378,525.64			11,892,628.20	

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario(s) y empleado(s) responsable(s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo(s) formulado(s), en el



apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre del cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE OTILIO BARRIENTOS CABRERA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 14/01/2024
2	JOSE TITO HERNANDEZ OBREGON	SINDICO I	01/01/2023 - 14/01/2024
3	JOSE GENARO MORALES MATIAS	SINDICO II	01/01/2023 - 14/01/2024
4	JUAN ALBERTO GARCIA JEREZ	CONCEJAL I	01/01/2023 - 14/01/2024
5	MARGARITO MELGAR JEREZ	CONCEJAL II	01/01/2023 - 14/01/2024
6	WILLIAMS ESTUARDO PEREIRA MENDIZABAL	CONCEJAL III	01/01/2023 - 14/01/2024
7	JUAN CARLOS MEDIO YAPAN	CONCEJAL IV	01/01/2023 - 14/01/2024
8	EDUARDO MORALES MEDIO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2024 - 31/05/2024
9	EDGAR DANILO OBREGON ZAMORA	SINDICO I	15/01/2024 - 31/05/2024
10	FELIPE AMILCAR OTZIN LOPEZ	SINDICO II	15/01/2024 - 31/05/2024
11	DOUGLAS ARGELIO VELIZ ARIAS	CONCEJAL I	15/01/2024 - 31/05/2024
12	RICARDO SAGCHÉ CHAJÓN	CONCEJAL II	15/01/2024 - 31/05/2024
13	HUGO FRANCISCO MUÑOZ HERNANDEZ	CONCEJAL III	15/01/2024 - 31/05/2024
14	WILLIAMS ESTUARDO PEREIRA MENDIZABAL	CONCEJAL IV	15/01/2024 - 31/05/2024

